



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 873/2020.

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION. INSTITUTO DE PROMOCION ECONOMICA.

EXTRACTO: S/CONFORMACION DE LA COMISION RESONSABLE DE LA HABILITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE MEDICAMENTOS LA PAMPA.

DICTAMEN ALG N.º 64/20 .-

Señor Ministro de la Producción:

Remito a Usted las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Decreto obrante a fs. 10/12 y su Anexo de fs. 13/14 siendo dicha intervención la que compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

Las presentes actuaciones tienen inicio en la Nota de fojas 15/16 presentada por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Promoción, dirigida al Ministro de la Producción, mediante la cual adjunta un proyecto de Decreto por el que se propicia la puesta en funcionamiento del "Laboratorio de Medicamento La Pampa", creado por Ley N° 3038.

El secretario mencionado, adjuntó, junto a la nota mencionada precedentemente, una planilla de presupuesto de inversiones de la que surge el monto total que resta por ejecutar para la puesta en funcionamiento del laboratorio en cuestión, la que luce a fs. 9.

Mediante el decreto proyectado se propicia la aprobación de un "Cronograma de Actividades"- que integra el Anexo- por el que se determinan los plazos ejecución de los sucesivos trámites, acciones y actividades pertinentes destinadas a la puesta en funcionamiento del laboratorio antes mencionado, designándose como responsable del seguimiento y cumplimiento del Cronograma al Secretario del Instituto de Promoción Económica (artículo 1º y 2º).





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 873/2020.

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION. INSTITUTO DE PROMOCION ECONOMICA.

EXTRACTO: S/CONFORMACION DE LA COMISION RESONSABLE DE LA HABILITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE MEDICAMENTOS LA PAMPA.

64/20

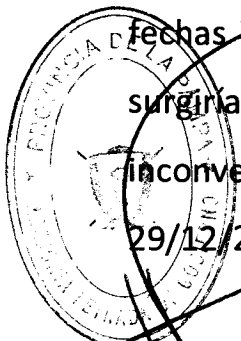
DICTAMEN ALG N.º

Por otro lado se proyecta la creación de una Comisión de Seguimiento del Cronograma que integra el anexo, integrada por los Ministros de Salud y de la Producción, el Secretario del Instituto de Promoción Económica, el Director de Farmacéutica e Insumos del Ministerio de Salud, el Subsecretario de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas y un (1) representante del "Fideicomiso Productos Medicinales de la Provincia de La Pampa".

Finalmente, se estipulan las funciones a cumplir por cada uno de los integrantes de la comisión (artículo 3º parte final).

Examinado el acto propiciado, se deja constancia que el mismo se ajusta al ordenamiento jurídico vigente y contiene una adecuada motivación en sus distintos considerandos, no teniendo este Órgano Consultivo observaciones sustanciales que realizar.

No obstante, se advierte en el Cronograma de Actividades que integra el Anexo del acto proyectado, que la fecha 15/12/2019, indicada en el último ítem "U- Fecha Final de Inicio de Actividades", bajo el título "Fecha Inicio" no guarda lógica con el resto de las fechas indicadas en el cronograma, como así tampoco se observa de donde surgiría la misma. Cabe señalar, por el contrario, que no se observa inconveniente con la fecha estipulada como "Fecha - Fin", esto es la del 29/12/2020.

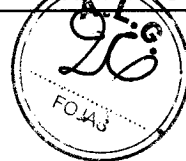




Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 873/2020.

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION. INSTITUTO DE PROMOCION ECONOMICA.

EXTRACTO: S/CONFORMACION DE LA COMISION RESONSABLE DE LA HABILITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE MEDICAMENTOS LA PAMPA.

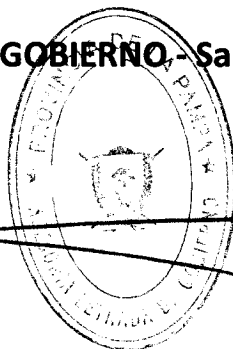
1.64/20

DICTAMEN ALG N.º

Por ello, previo control sobre las formas extrínsecas que se debe observar, y atendidas que sean las observaciones realizadas, el Proyecto de Decreto se encontraría en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

28 FEB 2020



D. Alejandro Fabián GIOENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa